



26/junio/2020

## ¿VAS A EMPEÑAR?

CONSIDERA LO SIGUIENTE...

Sabemos que, ante tiempos de necesidad económica, las personas recurren a varias fuentes de financiamiento. Una de las más famosas entre la población mexicana, son las casas de empeño, donde una persona puede dejar en depósito y como garantía, una prenda de su propiedad a cambio de una suma de dinero en efectivo (préstamo) que se le otorga de manera inmediata.

Generalmente, quienes acuden a las casas de empeño dejan en garantía: joyería, artículos electrodomésticos, herramientas o hasta automóviles. Una vez que dicha persona paga el préstamo, recupera la prenda; pero si no lo hace, la casa de empeño puede vender los artículos para recuperar su dinero. Si estás por acudir a empeñar tu prenda, toma en consideración lo siguiente:

Es recomendable que compares como mínimo en tres instituciones diferentes, para que puedas tomar una decisión más informada.

Recuerda no sólo considerar la tasa de interés que te cobran, sino también otros gastos, como aquellos por almacenaje y seguros de mercancía en caso de robo, pérdida o siniestro. También considera cuál será el porcentaje del avalúo de la prenda que quedará en garantía.

Pregunta a cuántos refrendos (renovaciones del contrato) tienes derecho y cuánto tiempo extienden el plazo para recuperar tus pertenencias en caso de que no puedas cumplir con el pago.

Si ya tomaste una decisión, asegúrate de leer bien el contrato y hacer las preguntas necesarias antes de comprometerte con cualquier casa de empeño. Y en caso de tener alguna duda recurre a la PROFECO para más información.

**Recurrir a esta modalidad de financiamiento es recomendable sólo en casos de emergencia, recuerda que existen otros tipos de créditos (como los personales y de nómina), pero antes de solicitarlos también debes verificar la tasa de interés.**



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS